Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -222301

RESOLUCIÓN Nº 408/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015 CON ID 289604, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL" A SER FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 13 de marzo de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 75/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL**", por vía de la Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 289604; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 05/2015, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **COMERCIAL CHAVEZ, JME SYSTEMS Y GRUPO BYR S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa JME SYSTMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 05/2015 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 05/2015 con ID 289604 a la empresa JME SYSTMS con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 29.085.000.- (guaraníes, veinte nueve millones ochenta y cinco mil). a ser financiado con fondos propios institucionales aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2015, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 02/2015 para la provisión de los bienes objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilo Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal